

93529 - Si una persona quiere cancelar su intención en medio de la ablución, la oración o el ayuno

Pregunta

El erudito As-S'adi en Al-Fatawa As-S'adiyah pág 228 dice "Cancelar la intención en la adoración es de dos tipos: la primera es la que no le perjudica en nada y es después de completar la adoración... la segunda: es cancelar la intención de la adoración en un momento donde exista algún tipo de indecisión en ella ... entonces, así no es válida su adoración." Esto quiere decir que si me viene una ocurrencia para romper mi ayuno obligatorio ¿este no es válido? ¿o qué pasa si me viene esa ocurrencia sin tener la intención de romper el ayuno, hay algo sobre ello? ¿Cuál es su juicio? O si durante la ablución me viene una duda de que hay un tipo de orina ahí, por ejemplo, entonces no encuentro nada. A veces tengo la intención de romper la ablución y la interrumpo para buscar si tengo una impureza y no encuentro nada ¿Tengo que empezar de nuevo por haber interrumpido la intención en este caso?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Si la persona hace la intención de cancelar su adoración en medio de ella se invalida, y no se exceptúa de ello sino el Hayy y la 'Umra, porque no se invalidan por cancelar la intención, ni porque se diga que se cancelan, es más, el muhrim permanece en su estado de ihram hasta que realice los rituales o salga de su ihram porque este impedido de continuar.

Se dice en "al-Mugni" (1/278):

"Si comenzó -su oración - con buena intención, y después tiene indecisión en ella y hace la intención de cancelarla y sale de ella, se invalida. Esto es lo dicho por As-Sh'afi." Fin de la cita.

Se dice en “Zaad Al-Mustaqn’a”

en el capítulo de la oración: “Si la rompe en medio de la oración o tiene indecisión en ella se invalida.”

En el capítulo del ayuno dice:

“Quien hace la intención de romper el ayuno ha roto su ayuno.”

Pero Shaij Ibn Uzaimin (que

Allah tenga misericordia de él) en su explicación dice que la opinión más correcta es que la indecisión no invalida la oración. Ver “As-Sharh Al-Mumt’i” (1/486). Un ejemplo de la indecisión es como si uno llamara a la puerta, entonces duda ¿si rompe la oración o continúa?

Con esto se clarifica la

invalidez de la adoración si alguien se decide cancelarla, pero si solamente es una ocurrencia la adoración no se invalida.

Basándose en ello si solamente

se tiene la ocurrencia de anular el ayuno, no se anula el ayuno hasta que determine hacerlo y haga la intención de desayunar.

De la misma manera si duda

durante la ablución que sacó un poco de orina, entonces la interrumpe y no hace la intención de cortarla, sin encontrar nada, entonces su ablución no se invalida.

También si hace la intención de

interrumpir la ablución su ablución será inválida, y no le es permitido completarlo con lo que había hecho, sino empieza una ablución nueva.

Se dice en “Al-Insaf” (1/151):

“Si invalida su intención durante su purificación, se invalida lo que ha pasado de ella de acuerdo a lo correcto del madhab, es lo escogido por Ibn

‘Aquil, y Al-Mayd en su explicación. Y se dice: “No se invalida lo que pasó de ella, es lo dicho por Al-Musanaf en Al-Mugni.” Fin de la cita.

Es necesario estar prevenido de los susurros, porque el Shaitan viene a la persona y le hace imaginar que salió algo de ella, y puede ser que llegue a demasiado y no haya una adoración sin que tenga duda en ello, por la dificultad y gran adversidad que le acontece. Por la importancia del asunto ver la respuesta a la pregunta ([62839](#)).